



Cudap:32190/2009

31 MAR 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Sra. Paola Kattya BARRIENTOS LUJAN solicita la reválida de su Título de Licenciada en Nutrición y Dietética expedido por la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca – República de Bolivia, con el de Licenciado en Nutrición que otorga esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio intervención a la Escuela de Nutrición la que procedió a evaluar la formación acreditada por la interesada;

Que la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Lic. Nilda Raquel Perovic informa sobre la evaluación realizada por los docentes de dicha Escuela (Fls. 24 y 25 del presente expediente), pronunciándose se deje sin efecto la solicitud de reválida solicitada;

El informe producido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconsejando rechazar el pedido de reválida, aprobado en sesión del HCD. de fecha 24 de febrero de 2011; por ello

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art.1º.- Dar por concluído el trámite rechazando el pedido de reválida de Título de Licenciada en Nutrición y Dietética, solicitado por la Sra. Paola Kattya BARRIENTOS LUJAN - CI. 5562452 - República de Bolivia, conforme a lo previsto en el Art. 8º de la Ordenanza N° 7/82.

Art.2º.- Protocolizar y elevar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizz
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N°:
PP.ss.

106 -